



Consejo Superior de Estadística

Dictamen sobre el Cambio de base del Índice de Precios de Consumo. Base 2021

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 30 de junio de 2021, el Instituto Nacional de Estadística presentó el proyecto del cambio de base del Índice de Precios de Consumo. Base 2021, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición fue llevada a cabo por el Subdirector General de Estadísticas de Precios y de Presupuestos Familiares del Instituto Nacional de Estadística.

El proyecto ha sido informado por la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE).

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de este proyecto, cuyo objetivo general es detallar los principales cambios que se implantarán con la entrada en vigor de la base 2021, intensificando el uso de bases de datos de las empresas y el aprovechamiento de los avances tecnológicos. Además, en esta nueva base se incorporan cambios fundamentales en las ponderaciones y la muestra, lo que va a favorecer la precisión con la que se mide la inflación.

Los principales cambios introducidos en la base 2021 se refieren fundamentalmente a:

- Cambios relacionados con la estructura: revisión de la muestra y cambio del procedimiento de obtención de las ponderaciones.
- Nuevos métodos para la obtención de datos: implantación del *web scraping*, ampliación del uso de scanner data e implantación de la recogida informatizada.
- Tratamientos metodológicos: introducción de un nuevo método de tratamiento del vestido, ajustes en los criterios de las ofertas, cambio en la estimación de falta de precio y revisión metodológica del cálculo de artículos centralizados.

Este cambio de base, unido a los cambios metodológicos, provocará una inevitable ruptura de series. No obstante, debido al carácter de indicador de referencia de los precios del IPC no está previsto calcular un enlace ni una revisión de la serie.

La Comisión desea destacar que la metodología del IPC permita ajustarse a los cambios en el consumo de las familias, modificando la cesta de la compra cuando sea necesario.

Asimismo, la incorporación de nuevas fuentes de información de precios, como son el scanner data y el *web scraping* aportará mayor información sobre determinados productos, lo que redundará en una mayor calidad de la misma.

También se valora positivamente la inclusión de precios obtenidos de páginas web, habida cuenta de la importancia creciente del comercio electrónico en algunos artículos de la cesta del IPC, sobre todo de los grupos de alimentación, ropa y calzado, ocio y viajes.

La Comisión muestra su posición favorable para la modificación metodológica de esta operación estadística, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- En cuanto a la precisión, sería conveniente aclarar algunas cuestiones que no quedan del todo explicadas y ayudarían a una mejor comprensión del proyecto, como podría ser el motivo de la revisión cada cinco años, ejemplos de artículos nuevos y eliminados de la cesta, cómo se va a potenciar el control de calidad, mencionar algunas de las rúbricas de consumo, etc.
- Del mismo modo, se echan en falta referencias a aspectos importantes de la realidad de la economía española, como la economía sumergida, la economía colaborativa o el comercio electrónico.
- En el apartado 2.3. *Revisión de la estructura y contenido de la cesta* se comenta que la ponderación asignada a cada artículo estacional será fija a lo largo de todo el año. Se podría mencionar por qué no se mantiene variable mes a mes como hasta ahora. También sería relevante revisar las ponderaciones de las marcas blancas en determinados artículos, ya que en los últimos años han sufrido un notable aumento.
- En el mismo apartado 2.3., se indica que el índice se calculará con los precios del mes de diciembre del año anterior. Convendría aclarar qué ocurriría si no hubiese precio de ese producto en ese periodo de referencia.
- Se valora la desagregación del IPC tanto funcional como geográfica, sin embargo, sería deseable que se incluyeran en el proyecto estimaciones de su precisión.
- En el apartado III. *Selección de la muestra* se hace hincapié en la representatividad de los municipios pequeños, sería relevante poder conocer el motivo de la inclusión de estos municipios en la muestra.
- Para la elaboración del Índice se ha elegido un índice tipo Laspeyres encadenado, de cara a la realización de comparaciones, sería de utilidad analizar la viabilidad del uso de otros índices.
- Por último, sería recomendable que incluyera una estimación del coste asociado a esta operación.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 13 de octubre de 2021, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el Cambio de base del Índice de Precios de Consumo. Base 2021, responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística.